

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

CIRCULAR.

Por el Ministerio de Estado se dice á este de la Gobernacion con fecha 28 de Mayo último de Real orden comunicada lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Londres, en despacho núm. 354 de 18 del mes actual, dice á este Ministerio lo que sigue:

«Tengo la honra de acusar recibo del despacho de V. E., núm 181, fecha 9 del corriente, y manifestarle en su contestacion que las noticias que por él se me pedian fueron anticipadas en el despacho de esta Legacion, núm. 331, fecha del mismo día 7 de este mes, de las que resultan ser fundados los temores manifestados á V. E. por el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Los informes adquiridos por el Gobierno inglés, y recogidos por el Agente especial que envió á España han confirmado las noticias que ya tenia este Gobierno, y el resultado ha sido el que hice prever en mi citado despacho; esto es, la resolucion de prohibir

el desembarco de ganado procedente de España fuera de los puntos donde existen mataderos especialmente establecidos para las reses importadas.

Dicha resolucion, que me fué comunicada anoche por la adjunta orden en Consejo, deberá empezar á regir desde el 19 de Junio próximo.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo traslado á V. E. para su conocimiento, y en contestacion á la Real orden de 7 del corriente; habiéndose remitido el impreso á que se refiere el anterior traslado al Ministerio de Fomento.»

Lo que traslado á V. S. para que ordene dar á la preinserta disposicion la mayor publicidad posible, insertándola en el *Boletín oficial* de esa provincia y en otros diarios, si los hubiese en la misma, á fin de que no sufran perjuicio alguno los intereses de aquellos que se dedican al comercio pecuario. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Junio de 1881.—El Director general, Francisco Moreu.—Sr Gobernador de la provincia de....

(Gaceta de 3 de Junio.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1169.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la detencion del jóven José Olivé, natural de esta ciudad, cuyas señas á continuacion se expresan.

Tarragona 7 de Junio de 1881.—El Gobernador, Faustino A. Valledor.

Señas.

Estatura regular, ojos azules, pelo castaño, nariz afilada, boca regular, cara larga, color bajo, edad 17 años; viste de pana de cuadros, lleva gorra y alpargatas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1170.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Estancos.—Anuncio.

Debiendo proveerse en propiedad el estanco 4.º de la villa de Valls en persona que reúna los requisitos que determinan el Decreto de la Regencia de 24 de Setiembre de 1874 y el Real decreto de 3 de Julio de 1876, y cumpliendo esta Administracion lo dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas en circular de 15 de Octubre de 1878 y orden de 21 de Febrero de 1879, se anuncia al público la vacante para que los que se crean con méritos para su opcion dirijan sus solicitudes á esta dependencia en el término de quince días, acompañando los documentos que justifiquen sus servicios.

Tarragona 4 de Junio de 1881.—El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.

Núm. 1171.

COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Por orden del Consejo Británico de fecha 27 de Noviembre último se dispone que se hagan extensivos los nuevos reglamentos para evitar colisiones en el mar á los buques del Brasil, Ecuador, Itazrrü, Japon y Turquía; teniendo en cuenta que por lo que respecta á los buques japoneses no les será necesario que la trompa ó bocina para señas acústicas en tiempo de nieblas etc., que deben llevar los buques de vela y vapores, haya de sonar por medio de fuelle ú otro medio mecánico; y en cuanto á los buques turcos llevarán en vez de la campana un fuerte tambor que se tocará en las mismas circunstancias y á los mismos intervalos en que se manda tocar la campana en el artículo 12.

Lo que se hace público en virtud

de lo dispuesto en Real orden de 6 de Mayo último.

Tarragona 6 de Junio de 1881.—Jesualdo Dominguez.

Núm. 1172.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas.

El Ayuntamiento y vocales asociados de la Junta municipal de esta villa, en sesion de 1.º del actual acordaron imponer un recargo extraordinario del 100 por 100 sobre el cupo de consumos y cereales y otro 100 por 100 sobre el de la sal, á fin de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del próximo ejercicio económico de 1881 á 82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, al objeto de que puedan hacerse las reclamaciones que se consideren convenientes dentro el plazo de diez días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Riudecañas 4 de Junio de 1881.—El Alcalde Presidente, José Manresa.

Núm. 1173.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigpelat.

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de los derechos del matadero público para el año de 1881 á 82, bajo el tipo de 300 pesetas, por medio de dos subastas que se celebrarán en los días 12 y 19 respectivamente del corriente mes, de once á doce de la mañana; se anuncia por medio del presente para que puedan tener conocimiento los que crean tomar parte en ellas, en la inteligencia que antes de presentarse como postor es necesario estar enterado del pliego de condiciones que obrará en la Secretaría, no dando lugar de este modo á responsabilidades que en muchos casos se han ignorado. Las subastas se celebrarán en los bajos de la Casa Consistorial.

Puigpelat 5 de Junio de 1881.—El Alcalde, Francisco Ferrer.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877 forma esta Administracion de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los dias que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de previo aviso segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de la disposicion 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro.	Folio	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe. Pesetas. Cs.
3.º	234	D. José Fabregat.....	Miravet.....	Rústica.	Clero.....	582	Miravet.....	4.º al 17	2 de Junio de 1868-81.	30'25
»	235	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Idem.....	581	Cofradía de S. Juan.	4.º al 17	2 id. id. id.	30'25
»	236	» Eufrasio Ferré.....	Gandesa.....	Idem...	Idem.....	852	Tortosa.....	17	13 id. 1881.	206'25
4.º	4	» Juan Vidal y Malli.....	Tarragona.....	Idem...	Idem.....	417	Tarragona.....	16	4 id. id..	443'88
»	6	» José Salvadó (hoy Francisco Baille).	Idem.....	Urbana.	Idem.....	418	Idem.....	16	6 id. id..	547'25
»	7	» Pablo Oliva (hoy José M.º Rodriguez)	Idem.....	Idem...	Idem.....	22	Idem.....	16	7 id. id..	3.975'00
»	9	» Antonio Berga.....	Idem.....	Idem...	Idem.....	223	Idem.....	16	12 id. id..	315'38
»	32	» Nicasio Cuasch (hoy Rafael Cañellas)	Idem.....	Rústica.	Idem.....	485	Idem.....	16	2 id. id..	325'00
»	238	» Ramon Aguiló.....	Porrera.....	Urbana.	Idem.....	54	Cofradía de Tarragona	15	4 id. id..	82'50
»	277	» Tomás Punsoda.....	Tarragona.....	Idem...	Idem.....	222	Cabildo de Idem..	16	7 id. id..	375'13
6.º	18	» Nicasio Coma y Arbós...	Falsét.....	Rústica.	Idem.....	322	Monjas de Lérida...	12	3 id. id..	212'50
»	23	» Mignel Prats (hoy Javier Garcia)..	Barcelona.....	Idem...	Idem.....	1.043	Rocafort.....	12	11 id. id..	26'50
»	24	» José Miguel Prats.....	Rocafort.....	Idem...	Idem.....	1.039	Idem.....	4.º al 12	11 id. 1873-81.	6'25
»	25	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Idem.....	1.042	Idem.....	4.º al 12	11 id. id. id.	6'50
»	26	El mismo (hoy Franc.º Javier Garcia)	Idem.....	Idem...	Idem.....	1.037	Idem.....	12	11 id. 1881.	30'00
8.º	89	» Magin Penas.....	Reus.....	Censo..	Idem.....	»	Reus.....	10	7 id. id..	85'77
»	90	D.ª Teresa Roca.....	Idem.....	Idem...	Idem.....	»	Idem.....	10	7 id. id..	62'50
»	92	» Lorenzo Maleras Balañar.	Idem.....	Idem...	Idem.....	»	Idem.....	10	7 id. id..	103'34
»	95	» Buenaventura Gené Roca.	Idem.....	Idem...	Idem.....	»	Idem.....	10	7 id. id..	33'34
»	96	» José Casals Llagostera...	Idem.....	Idem...	Idem.....	»	Ntra. Sra. del Rosario	10	7 id. id..	100'00
»	99	» José Borrás y Vagué.....	Montbrió.....	Rústica.	Idem.....	»	Montbrió.....	10	13 id. id..	84'07
»	100	» José Juncosa y Ferré.....	Cornudella.....	Idem...	Idem.....	1.236	Cornudella.....	10	14 id. id..	65'00
11.º	10	» José Baró de Roig.....	Barcelona.....	Urbana.	Idem.....	1.094	Valls.....	6.º	3 id. id..	150'05
»	11	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Idem.....	1.095	Idem.....	6.º	3 id. id..	175'10
12.º	5	» Antonio Balsells y Vilas..	Tarragona.....	Rústica.	Idem.....	972	Santa Coloma Queralt	5.º	9 id. id..	17'50
5.º	206	» Celedonio Gabriel.....	Barcelona.....	Idem...	Estado.....	128	Plenafeta.....	2.º al 8.º	12 id. 1876-81.	200'00
5.º	103	» Juan Bautista.....	Corbera.....	Urbana.	Propios 20 por 100.	645	Corbera.....	10	12 id. 1881.	4'00
7.º	107	» Jaime Puig Bonet.....	Pilas.....	Rústica.	Id. 20 por 100.	825	Pilas.....	7.º	10 id. id..	71'00
»	110	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Id. 20 por 100.	826	Conesa.....	7.º	10 id. id..	84'20
»	116	» José Baró Roig.....	Barcelona.....	Idem...	Id. 20 por 100.	835	Valls.....	6.º	3 id. id..	96'00
9.º	12	» Joaquin Magarolas.....	Tarragona.....	Urbana.	Id. 20 por 100.	4.252	Cabra.....	3.º	10 id. id..	15'80
5.º	34	» Juan Bautista.....	Corbera.....	Idem...	Id. 80 por 100.	645	Corbera.....	10	12 id. id..	16'00
7.º	16	» Jaime Puig Bonet.....	Pilas.....	Rústica.	Id. 80 por 100.	825	Conesa.....	7.º	10 id. id..	284'00
»	19	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Id. 80 por 100.	826	Idem.....	7.º	10 id. id..	336'80
»	24	» José Baró Roig.....	Barcelona.....	Idem...	Id. 80 por 100.	835	Valls.....	6.º	3 id. id..	384'00
9.º	12	» Joaquin Magarolas.....	Tarragona.....	Urbana.	Id. 80 por 100.	1.252	Cabra.....	3.º	10 id. id..	63'20

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados. Tarragona 3 de Junio de 1881.—El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.—El Tenedor de libros, Ramon Alvarez.

Extracto de las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de REUS durante el mes de Abril de 1881.

Sesion del dia 1.º de Abril.—Se ha dado principio con la lectura y aprobacion del acta anterior.

El Ayuntamiento ha admitido la renuncia del cargo de asociados para hacer efectiva la contribucion de consumos presentada por los Sres. Don Antonio de Aixemús y D. Bartolomé Gassull.

El Ayuntamiento ha quedado enterado de la invitacion que le hace la Congregacion de la Purísima Sangre para asistir á la procesion del Santo Entierro que tendrá lugar en la noche del Viérnes Santo, resolviendo asistir á ella.

Se ha resuelto que se exponga al público el plano de alineacion de la calle llamada Callejon del Hospital levantado por el Arquitecto del Municipio, para que puedan producirse las reclamaciones que se juzguen procedentes.

Se autoriza á D.ª Rosa Freixa y Fort para revocar y pintar la casa que posee en la calle Raseta de Salas, número 23.

Asimismo se concede autorizacion á D. Francisco Martí y Capdevila para

lucir y pintar la fachada de la casa que posee en la plaza de la Sangre, número 8.

Se autoriza tambien á D. Juan Casulleras y Figueras para derribar y construir de nuevo el alero de su casa sita en la calle de Vilá, núm. 14.

Se autoriza del propio modo á Doña Amalia Baget y Ferré para ensanchar la puerta de entrada y regularizar las aberturas de la casa que posee en la calle de Rosich, núm. 1.

El Ayuntamiento ha quedado enterado del estado de cajas del Municipio y del movimiento de fondos ocurrido durante la última semana.

Aceptando la invitacion hecha por el Instituto de Fomento del trabajo Nacional, establecido en Barcelona, el Ayuntamiento ha resuelto que asista una comision de su seno á la manifestacion proteccionista que tendrá lugar el dia 4 de este mes en la capital del Principado.

Sesion del dia 8.—Aprobada el acta de la sesion anterior se ha resuelto que se libre certificacion de bienes á favor de D. Eusebio Alberich y Vidal para inscribirlos en el Registro de la propiedad.

A solicitud de D.ª Ana Gatell de Comas, D. Jaime Padró y otros vecinos,

se acuerda el derribo de la pared con que se tapió en tiempo de la guerra civil el camino llamado *Dresereta*, quedando obligados los solicitantes á levantar de nuevo dicha pared, si en lo sucesivo se juzgase necesario.

Se ha resuelto que pasen á la Comision de Fomento para dictámen las siguientes solicitudes:

Una de D. Vicente Bielza para construir una casa en el cercado que posee en la calle de San Miguel, núm. 18.

Otra de D. Francisco Vergés Gay para reedificar la fachada de la casa que posee en la calle del Hospital.

Y otra de la sociedad del Teatro y Casino que se ha proyectado construir en esta ciudad, para levantar dicho edificio.

Se ha resuelto que la Comision de Gobierno informe la solicitud que presenta D. Matías Esteve Gaya para que se le señale puesto para la colocacion de la casilla de venta de refrescos, que hoy dia tiene establecida en la plaza de la Revolucion.

El Ayuntamiento ha quedado enterado del estado de cajas del Municipio y del movimiento de fondos ocurrido durante la última semana.

Se ha resuelto que en la próxima semana Santa el Ayuntamiento asista,

como los demás años, á las funciones religiosas y se practique lo que sea de costumbre.

Se ha resuelto, en seguida, que á medida que vayan inutilizándose los caños que hoy dia existen en las fuentes públicas de esta ciudad, se substituyan por otros de los llamados de piston.

Se ha resuelto tambien que se adquieran 500 metros de machaca para el afirmado de las calles de esta ciudad.

El Sr. D. Antonio Pascual que representó el Ayuntamiento en la manifestacion proteccionista que ha tenido lugar en Barcelona el dia 4 de este mes, ha dado cuenta para cumplir su cometido. El Ayuntamiento ha acordado darle un voto de gracias.

Sesion del dia 22.—Se ha aprobado el acta de la sesion anterior.

Se ha resuelto que se libre á favor de D.ª María Puig y Trullás la certificacion de bienes que pide para inscribirlos en el Registro de la propiedad.

Se ha resuelto que pasen á la Comision de Fomento para dictámen las solicitudes siguientes:

Una de D. Gabriel Anguera y Arnau para modificar la fachada de la casa que posee en la calle de Santa Clara, número 4.

Otra de Juan Gispert y Llauradó, para abrir una ventana en la casa que posee en la calle de San Jaime, número 1.

Otra de D. Sebastian Miró y Solanes para instalar una caldera para la elaboración de jabones en la casa número 16 de la calle del Hospital.

Y otra de D. Antonio Aulestia y Guasch para abrir una puerta en el cercado que posee en el paseo de los Seminarios.

Se concede autorización á D. Sebastian Miró y Solanes para abrir una zanja en la calle de Montserrat, para la colocación de una cañería que conduzca las aguas sucias de la casa que en dicha calle posee.

Se concede autorización á D. Vicente Bielza para edificar una casa en el solar que posee en la calle de San Miguel, núm. 18.

Del propio modo ha otorgado autorización á D. Francisco Vergés y Gay para reedificar la fachada de la casa que posee en la calle del Hospital.

Asimismo ha sido aprobado el plano del edificio Teatro y Casino que se ha pedido edificar en la plaza llamada de la Revolución, acordándose la autorización solicitada para construir el referido edificio.

No habiéndose producido reclamación alguna contra el plano de alineación de la calle Callejon del Hospital, ha sido aquel aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

La Corporación municipal ha procedido, acto seguido, á la designación de colegios electorales para la elección de Concejales y ha resuelto que se anuncie al público esta designación, así como el número de Concejales que en cada colegio corresponde elegir; y para que se fije al público dos días ántes de la elección, ha resuelto que los Sres. Tenientes de Alcalde, por su orden, presidan las mesas electorales, señalando como suplentes, para las eventualidades que puedan sobrevenir, á los Sres. Concejales, asimismo por orden correlativo de numeración.

Ha designado, en seguida, por sorteo los diez vocales de la Junta de Asociados, que, según la ley, deben firmar todas las hojas del libro del censo electoral.

Asimismo ha resuelto el Excmo. Ayuntamiento que se consulte al M. Ilre. Sr. Gobernador, si los dos señores Concejales que han de elegirse para llenar otras tantas vacantes temporales, que resultan en el Municipio, han de cesar en el tiempo en que debían haberlo hecho los dos Concejales á quienes reemplazan, ó han de servir los cuatro años que la ley determina.

Resultando que se está ya en la época en que ha de procederse al arriendo de los arbitrios municipales, el Excmo. Cuerpo municipal ha resuelto que se publiquen los expresados arriendos bajo los mismos pliegos de condiciones del año actual, si bien, en vez de la fianza personal que se exige en ellos á los subastadores, se precise hacer previamente á los que liciten un depósito en metálico de 500 pesetas si el tipo de la subasta

excede de esta cantidad, ó del expresado tipo si no llegare á la cantidad referida.

Se ha acordado asimismo proceder al arriendo de la casa-Teatro de esta ciudad, bajo el mismo pliego de condiciones vigente en el año actual y tipo que resulte del año comun del último quinquenio.

Se ha resuelto publicar también el arriendo de los rediles del comun, bajo el pliego de condiciones de este año.

El Sr. Alcalde Presidente ha participado al Cuerpo municipal, que el Sr. D. Carlos Gomis, Director de la Sucursal del Banco de España, ha aceptado el estandarte de la procesion del Viático. El Ayuntamiento ha quedado enterado.

Asimismo lo ha quedado del estado de cajas del Cuerpo municipal y del movimiento de fondos ocurrido durante la última semana.

Sesion del día 29.—Se ha aprobado el acta de la sesion anterior.

De conformidad con lo opinado por la Comision de Gobierno, se ha autorizado á D. Matías Esteve para trasladar á otro sitio de la plaza de la Revolución, mediante el beneplácito del Ayuntamiento, la casilla para la venta de refrescos que tiene establecida en la referida plaza.

Se ha autorizado á D. Gabriel Anguera y Arnau para modificar la fachada de la casa que posee en la calle de Santa Clara, señalada con el número 16.

Asimismo se ha autorizado á D. Juan Gispert y Llauradó para abrir una ventana en la casa de su propiedad, señalada de núm. 1, en la calle de San Jaime.

Se ha resuelto librar á favor de D.^a Josefa Barbará y Torroja certificación de bienes para inscribirlos en el Registro de la propiedad.

Ha pasado para informe á la Comision de Fomento una solicitud de D. Juan Sugrañes para abrir un boquete en la muralla del camino de Tarragona, para trasportar las tierras de cierto desmonte de terrenos.

El Ayuntamiento ha quedado enterado del estado de cajas del Municipio y del movimiento de fondos ocurrido durante la última semana.

Se ha autorizado acto seguido al Sr. Presidente para que practique la traslación al sitio que considere mas oportuno, de la casilla donde está establecido el fielato de consumos.

El Sr. Teniente 2.^o de Alcalde D. José M.^a Pamies, ha reclamado contra el derribo de un árbol de la calle de San Juan, y ha pedido se castigue al propietario que lo haya hecho, si no estaba debidamente autorizado.

El presente extracto ha sido aprobado en sesion de fecha 13 de Mayo de 1881.

Reus 14 de Mayo de 1881.—El Alcalde Presidente, José Oliver Aixalá.—P. A. D. A. C., Mariano Fonts, Secretario.

Extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de VANDELLÓS durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Día 3 de Octubre.—No se tomó acuerdo alguno por no haber asunto de que tratar.

Día 10.—Se acordó admitir la dimision presentada por el pregonero y portero del Ayuntamiento D. Magin Martí y Piñol, y nombrar en su lugar á D. José Castellnou y Arbós que en el mismo día cesó de guarda municipal.

Día 17.—Se acordó comprar el retrato de S. M. el REY D. Alfonso XII y ponerlo colgado en el Salon de sesiones del Ayuntamiento y dar cuenta á la Superioridad de haberlo así verificado. Igualmente se acordó publicar la Real orden en la que se prorroga el plazo para la adquisición de cédulas personales sin recargo hasta el día 15 de Enero próximo.

Día 24. No se tomó acuerdo alguno por no haber asunto de que tratar.

Día 31.—Se acordó destinar para uso vecinal gratuito, mediante el pago del valor en tasación, los aprovechamientos de los 80 pinos y los 556 quintales métricos de palmitos del monte comun de este pueblo consignados en el respectivo plan provisional y en el estado inserto á continuación de la circular del *Boletín oficial* correspondiente al día 26 del corriente mes. Igualmente se ordenó al Secretario que dentro tercero día ingrese en la Caja de la Administración económica el descuento de su haber correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio. Igualmente se acordó dar la mayor publicidad á una comunicacion del M. Ilre. Sr. Gobernador civil de la provincia referente á los morosos por débitos á la Hacienda por los conceptos de contribucion territorial y empréstito. En idéntica forma se acordó relevar del cargo de Alcalde pedáneo del barrio de Hospitalet á D. José Lloá y Miralles y nombrar en su lugar á D. Juan Amo Gallart.

Día 7 de Noviembre.—Se acordó reponer en el cargo de cuidante de la cárcel del Barrio de Hospitalet á D.^a María Farnós Brull, y prevenir al Alcalde pedáneo de dicho barrio que en lo sucesivo se abstenga de destituir á ningun dependiente nombrado y pagado por el Municipio sin previa orden del mismo.

Día 14.—Se acordó ingresar en la Caja de la Administración económica de la provincia el segundo trimestre de los conceptos de consumos, cereales, sal é instruccion pública.

Día 21.—Dióse cuenta de las comunicaciones presentadas por el profesor y profesora de las escuelas de ambos sexos de este pueblo en petición de que se les abone el aumento habido en sus sueldos, en virtud del aumento que arroja el último censo de población; en su consecuencia se acordó acceder á lo solicitado siempre que así lo prevenga la Superioridad.

Día 28.—Se acordó remitir á la Administración económica de la provincia todos los expedientes ejecutivos de apremios pendientes de despacho y sea cual fuera su estado de tramita-

cion correspondientes á los años económicos de 1870-71 á 1875-76 ambos inclusive, existentes en la Secretaría de este Ayuntamiento. Igualmente se acordó relevar del cargo de cuidante de la cárcel del Barrio de Hospitalet, á D.^a María Farnós Brull y nombrar en su lugar á D.^a Dolores Pascual y Pallejá con el mismo haber consignado en el presupuesto municipal. En idéntica forma se acordó satisfacer los haberes correspondientes al segundo trimestre á todos los dependientes del Municipio con un mes de anticipación, toda vez que así lo permite la existencia en la Depositaria de este Municipio.

Día 5 de Diciembre.—Se acordó proceder á la formación del alistamiento para el reemplazo actual en la forma prevenida en el art. 47 de la vigente ley de reemplazos. Igualmente se acordó dar la mayor publicidad á la circular inserta en el *Boletín oficial*, correspondiente al día 2 del corriente mes, referente á plantaciones de vides. En igual forma se acordó la continuación de facultativo titular para la asistencia de enfermos pobres á D. Delfin Serrano de Magriñá, con el mismo sueldo consignado en el presupuesto municipal.

Día 12.—Se acordó dar el debido cumplimiento á la circular de la Administración económica de la provincia inserta en el *Boletín oficial* de la misma, correspondiente al día 4 del corriente mes, referente al despacho y entrega de los expedientes de apremio á los Agentes recaudadores de las contribuciones territorial é industrial dentro los plazos marcados en el art. 40 de la Instruccion. Igualmente se acordó librar la certificación reclamada por la Administración económica de la provincia en la circular inserta en el *Boletín oficial* correspondiente al día 10 del corriente mes.

Día 19.—Se acordó publicar las listas electorales de Compromisarios para Senadores con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 1877.

Día 26.—Se acordó la celebración de la subasta de 80 pinos del monte «Bosch del Comú» en el día y hora señalados en el estado inserto á continuación de la circular del M. Ilre. Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el *Boletín oficial* de la misma, correspondiente al día 21 del corriente mes.

Está conforme con el libro de acuerdos á que me refiero y como Secretario lo certifico.

Vandellós 24 de Mayo de 1881.—Andrés Escoda, Secretario.—V. B.^o—El Alcalde, Juan Gil.

Núm. 1175.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Llorens.

Terminado el proyecto del presupuesto ordinario de gastos é ingresos de este Municipio para el ejercicio de 1881 á 82, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que en derecho procedan, no habiendo lugar á ello trascurrido el tiempo prefijado.

Llorens 31 de Mayo de 1881.—El Alcalde, José Vendrells.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

RESÚMEN mensual demográfico-sanitario correspondiente al mes de Mayo último de las poblaciones de esta provincia que exceden de 20.000 almas.

Poblaciones.	Número de habitantes	Kilómetros cuadrados del término municipal.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.							DEFUNCIONES.												NACIMIENTOS.				COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES													
			De mas de 1 a 5.	De 5 a 10.	De 10 a 20.	De 20 a 40.	De 40 a 60.	De 60 a 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus exantemático.	Cólera.	Disenferia.	Fiebre puerperal.	Intermitentes paldias.	Otras enfermedades infecciosas.	Tifus.	Enfermedades agudas de los organos respiratorios.	Apoplejia.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	general de nacimientos.	Disminucion de censo.	
Tarragona.	23.046	274'600	23	6	7	10	13	11													10		1	1	3							35	28	63	2	4	6	69	4
Reus.	27.257	476'700	11	6	2	5	6	8													1		1	1	1						26	41	67	1	1	1	68	28	
Tortosa.	23.808	4.340'000	49	30	3	7	8	13													1		2	2	1					40	38	78	1	1	1	79	34		
TOTAL.	74.111	9.861'300	83	42	12	22	27	32													11		4	4	5					101	107	208	3	5	8	216	28		

Tarragona 7 de Junio de 1881.—El Gobernador, Faustino A. Villedor.

ARTILLERÍA.

Comandancia General Subinspeccion del distrito de Cataluña.

Excmo. Sr.: En la entrega 21 de la Coleccion de órdenes y circulares de la Direccion general de Artilleria, correspondiente á la segunda quincena de mes próximo pasado, se publican las vacantes siguientes:

1.ª En la Maestranza de Sevilla una plaza de Maestro de Taller de 2.ª clase guarnicionero, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y á derechos pasivos; las oposiciones para cubrirla se verificarán el dia 15 de Julio en dicha Maestranza, con sujecion á los programas generales de exámenes que estarán de manifiesto en todas las dependencias del cuerpo.— Los aspirantes remitirán sus instancias á la Direccion general de Artilleria para antes del dia 1.º de dicho mes, con informe de conducta ó filiacion.

2.ª En la Fábrica de Murcia una plaza de obrero aventajado de 2.ª clase polvorista, dotada con el sueldo anual de 912'50 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y á derechos pasivos; las oposiciones para cubrirla se verificarán en dicha Fábrica el 15 de Julio próximo con sujecion á los programas generales que estarán de manifiesto en todas las dependencias del cuerpo.— Los aspirantes remitirán sus instancias á dicho Centro Directivo para antes del dia 1.º del citado mes, acompañando filiacion é informe de conducta.

Lo que tengo el honor de hacer presente á V. E. por si tiene á bien disponer su insercion en el Boletin oficial de esa provincia para que llegue á conocimiento de los aspirantes á las vacantes mencionadas.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 3 de Junio de 1881.—El General Subinspector, Felipe de Alverico.—Excmo. Sr. Gobernador civil de Tarragona.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1178.

Juzgado de primera instancia del Distrito del Pino.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del expediente sobre declaracion de herederos ab-intestato del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo que fué de Tarragona, D. Francisco de Paula Fleix y Solans, fallecido en Vichy (Francia) en veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor para que las personas que se crean con derecho á su herencia ó tengan noticia de que hubiese otorgado disposicion testamentaria, lo pongan en conocimiento del Juzgado en el término de veinte dias.

Dado en Barcelona á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.—Joaquin Lopez Chicoy.—Antonio Codorniu.

Don Juan Bautista Martí, Juez de primera instancia de la villa de Falsét y su partido.

Por el presente se cita y llama á D. José Orozco y Varon, Visitador que fué de la Renta del papel sellado de la provincia de Tarragona, de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, estatura alta, barba cerrada y negra, pelo negro, y bastante picado de viruela, y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro el término de diez dias comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, á contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, con objeto de ser indagado en méritos de la causa criminal se sigue en este Juzgado contra el referido Orozco, sobre falsedad y estafa; apercibido de que si no la verifica le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Falsét á primero de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—Juan Bautista Martí.—Por mandado de S. S., Buenaventura Pascó.

Núm. 1180.

Don Mariano Romo y Hierro, Juez de primera instancia de Lérida y su partido.

A los de igual clase de la provincia de Tarragona en nombre de S. M. el REY (Q. D. G.) exhorto y requiero y de la mia les ruego se sirvan dar las órdenes oportunas para la busca y captura de D. Luis Septien, Gobernador que fué de esta provincia, cuyas señas personales y actual paradero se ignora, y caso de poderse conseguir dispongan su conduccion á las cárceles de este Juzgado; á la vez se hace saber al repetido D. Luis Septien que se le ha señalado el término de quince dias para que se presente en dicho Juzgado; apercibido de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que haya lugar, pues así lo hé acordado en providencia de hoy á virtud de orden superior procedente de causa contra el mismo sobre sustraccion de fondos procedentes de multas impuestas á personas de ideas carlistas.

Dada en Lérida á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—Mariano Romo y Hierro.—Por mandado de S. S., Andrés Arévalo.

ANUNCIOS.

LEY DE AGUAS DECRETADA Y sancionada en 13 de Junio de 1879.—Véndese á UNA PESETA VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS cada ejemplar en la imprenta de este Boletin.

LEY Y REGLAMENTO DE EXPROPIACION forzosa de 10 de Enero y 13 de Junio de 1879.—Se vende en esta imprenta á PESETA Y VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS ejemplar.